

PÓLIZA N°

3002994

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS**1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL**

SOLICITUD DÍA 24 MES 10 AÑO 2025			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 973618-MUNICIPIO DE SORACA			DIRECCIÓN CARRERA 6 N 4 55, SORACA, BOYACA			NIT 800.015.909-7			TELÉFONO 7404270								
ASEGURADO 973618-MUNICIPIO DE SORACA			DIRECCIÓN CARRERA 6 N 4 55, SORACA, BOYACA			NIT 800.015.909-7			TELÉFONO 7404270								
EMITIDO EN TUNJA			CENTRO OPER			SUC.			EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos									DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO					
TIPO CAMBIO 1,00			23			23			24 10 2025			21 10 2025 00:00			21 10 2026 00:00 365		
CARGAR A: MUNICIPIO DE SORACA									FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LI			VALOR ASEGURADO TOTAL \$9.000.000,00					

Riesgo: 1 - KR 6 4 55, SORACA, BOYACA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo

- COBERTURA DE MANEJO OFICIAL
Deducible: 10.00 % TODA Y CADA PERDIDA MIN 2.00
- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA
Deducible: 10.00 % TODA Y CADA PERDIDA MIN 2.00
- FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
Deducible: 10.00 % TODA Y CADA PERDIDA MIN 2.00
- DEPOSITOS BANCARIO
Deducible: 10.00 % TODA Y CADA PERDIDA MIN 2.00
- PERSONAL TEMPORAL
Deducible: 10.00 % TODA Y CADA PERDIDA MIN 2.00
- PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA
Deducible: 10.00 % TODA Y CADA PERDIDA MIN 2.00
- PERSONAL NO IDENTIFICADO
Deducible: 10.00 % TODA Y CADA PERDIDA MIN 2.00
- CAJA MENOR
Deducible: 10.00 % TODA Y CADA PERDIDA MIN 2.00

Valor Asegurado	AcumVA	Prima
9.000.000,00	SI	837.000,00
9.000.000,00	NO	0,00
9.000.000,00	NO	0,00
6.300.000,00	NO	0,00
4.500.000,00	NO	0,00
4.500.000,00	NO	0,00
4.500.000,00	NO	0,00
9.000.000,00	NO	0,00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social

Documento

Porcentaje

Tipo Beneficiario

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****837.000,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****159.030,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****996.030,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

24/10/2025 09:48:50

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	% COMISIÓN
				6721	3	UNISEGUROS ASOCIADOS	

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3002994
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

MUNICIPIO DE SORACA

800.015.909-7

100,0000

NO APLICA

MAP-002-12

PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL

SE PROCEDE CON LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACEPTACIÓN DE OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PMS-IMC-002-2025 ;

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA SU CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS A CONTINUACIÓN:

? PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL

3.1. PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO

? TOMADOR: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ - BOYACA; NIT 800015909-7

OBJETO DEL SEGURO: ESTA PÓLIZA OTORGA AMPARO A LOS ORGANISMOS CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL. EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO.

MODALIDAD DE COBERTURA: SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DEDUCIBLE MÁXIMO PERMITIDO: TODO EVENTO: 10% TODA Y CADA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMLLV

CARGO ASEGURADO:
PERSONERO MUNICIPAL
SECRETARIA DE PERSONERÍA

AMPAROS BÁSICOS

1. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
2. JUICIOS DE RESPONSABILIDAD Y ALCANCES FISCALES.
3. GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
4. PERDIDAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADO HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO BÁSICO.
5. MANEJO DE CAJAS MENORES Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS.

CLÁUSULAS ADICIONALES

1. AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS CARGOS.
2. AMPARO AUTOMÁTICO DE CARGOS QUE POR ERROR U OMISIÓN NO SE HAYAN INFORMADO AL INICIO DEL SEGURO.
3. COSTOS EN JUICIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO.
4. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN BANCARIA, HASTA EL 70% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA.
5. COMPENSACIÓN.
6. CONOCIMIENTO DEL RIESGO
7. DEFINICIÓN DE TRABAJADOR O EMPLEADO
8. EMPLEADOS TEMPORALES, PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS, UNIONES TEMPORALES, SAS, EMPRESAS CON TRABAJADORES EN MISIÓN, O TERCEROS PRESTADORES DEL SERVICIO, HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO
9. ERRORES U OMISIONES NO INTENCIONALES.
10. ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES.
11. GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO.
12. HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, CONSULTORES, AUDITORES INTERVENTORES, ETC., HASTA 30% DEL VALOR ASEGURADO.
13. MODIFICACIÓN DE AMPAROS A FAVOR DEL ASEGURADO.
14. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 90 DÍAS.
15. FALTANTES DE INVENTARIO, HASTA EL 20% DEL VALOR ASEGURADO.

DEFINICIÓN DE EMPLEADO: SIGNIFICA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN.

AMBITO TERRITORIAL: . JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: COLOMBIANA.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3002994
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN

0

CARGOS ASEGURADOS

ITEM NOMBRE DEL TRABAJADOR C.C. CARGO
1 RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA 7.179.924 PERSONERO
2 KATHERINE TRIANA MORANTES 1.049.627.353 SECRETARIA

3.2. CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:

EN CASO DE SINIESTRO ORIGINADO EN UNO O VARIOS DE LOS RIESGOS AMPARADOS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y POR VIGENCIA INDICADA EN LA PRESENTE PÓLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

SE ENTIENDE PARA LA PRESENTE PÓLIZA EL CONCEPTO DE LIMITE POR EVENTO COMO LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR UNA PÉRDIDA O CONJUNTO DE PÉRDIDAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA, OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE SEAN PROVENIENTES DE LOS ACTOS COMETIDOS POR LA MISMA PERSONA O MISMO GRUPO DE PERSONAS CUANDO EXISTA IDENTIDAD DE DELITO CRIMINAL, DE MEDIO Y DE RESULTADO.

PRESCINDIENDO DEL NÚMERO DE AÑOS DURANTE LOS CUALES ESTA PÓLIZA TENGA VIGENCIA Y DEL MONTO DE LAS PRIMAS PAGADAS O CAUSADAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO SERÁ ACUMULABLE EN VALORES ASEGURADOS DE AÑO EN AÑO, O DE PERÍODO EN PERÍODO Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, PARA LA VIGENCIA QUE CUBRA LA OCURRENCIA DE UN EVENTO.

EL PAGO DE CUALQUIER PÉRDIDA POR PARTE DE LA ASEGURADORA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.

EN CASO DE DELITOS CONTINUADOS CUBIERTOS, SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO EN LA CUAL SE DETERMINE EL INICIO DEL MISMO, NO OBSTANTE, SI EN EL MOMENTO DE SER ASUMIDO EL RIESGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA, EL DELITO CONTINUADO YA COMENZÓ PERO EL ASEGURADO MEDIANTE SUS CONTROLES INTERNOS, O INFORMES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL O POR CUALQUIER MEDIO POSIBLE, NO TIENE CONOCIMIENTO DEL HECHO, LA ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE POR LAS PÉRDIDAS DE LAS CUALES SE DEMUESTRE QUE OCURRIERON DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SIN EXCEDER EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO.

*** FIN DE TEXTO***

TR - 2143936

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR AL ASEGURADO CONTRA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS EN VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, QUE IMPLIQUEN EL MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA PERDIDA Y LA CONDUCTA QUE LE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

RELACION DE CARGOS AMPARADOS:

ITEM NOMBRE DEL TRABAJADOR C.C. CARGO
1 RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA 7.179.924 PERSONERO
2 KATHERINE TRIANA MORANTES 1.049.627.353 SECRETARIA

OBJETO DEL SEGURO:

AMPARAR AL ASEGURADO CONTRA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS EN VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, QUE IMPLIQUEN EL MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA PERDIDA Y LA CONDUCTA QUE LE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

RELACION DE CARGOS AMPARADOS:

ITEM NOMBRE DEL TRABAJADOR C.C. CARGO
1 RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA 7.179.924 PERSONERO
2 KATHERINE TRIANA MORANTES 1.049.627.353 SECRETARIA

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3002994

CERTIFICADO No. 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo

MANEJO

Sucursal

TUNJA

Valor Prima

\$837.000,00

Valor IVA

\$159.030,00

Tomador

1277691-MUNICIPIO DE SORACA

F. Pago

22/01/2026

Gastos

\$*****0,00

Valor Prima

\$*****837.000,00

Valor IVA

\$*****159.030,00

F. Pago

Gastos

Valor Prima

Valor IVA

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE SORACA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$996030,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	22/01/2026	\$*****0,00	\$*****837.000,00	\$*****159.030,00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3002994	MANEJO	0	\$9.000.000,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de TUNJA a los 24 días del mes de octubre de 2025

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2